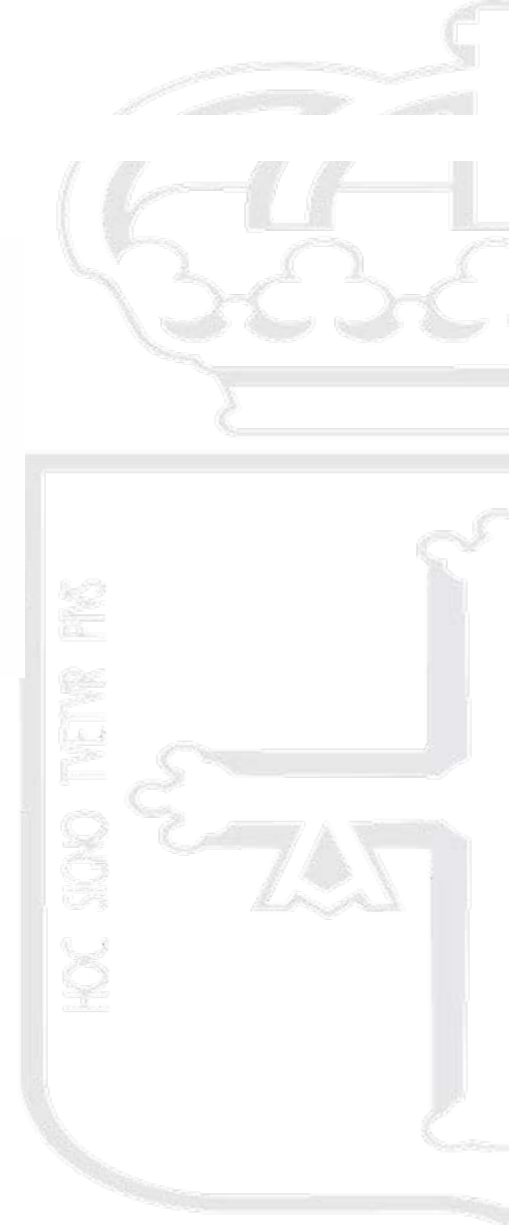


Acreditación de Competencias

Información general sobre el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales





**INSTRUMENTO del
SNCP**

- Poner en valor las **COMPETENCIAS PROFESIONALES** adquiridas a través de:
- A) la experiencia laboral o
 - B) de vías no formales de formación

A TRAVÉS DEL

**PROCEDIMIENTO DE E VALUACIÓN, RECONOCIMIENTO y A CREDITACIÓN DE COMPETENCIAS
(UC+UC+UC...= cualificación profesional)**

FINES:

- a) **Evaluar** las competencias profesionales que poseen las personas.
- b) **Acreditar** oficialmente las competencias profesionales
- c) **Facilitar: aprendizaje a lo largo de la vida**, incremento de su cualificación profesional, obtención de una **acreditación parcial acumulable (UC+UC+...)**, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de **FP** o **certificado de profesionalidad**.



Pasos:

1º.- Preguntarnos **en qué campo tenemos experiencia** e **investigar en el Catálogo Nacional de Cualificaciones** que **cualificaciones profesionales** podrían corresponder con esta experiencia.



http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_CualCatalogo.html



Extranet / Familias Profesionales / Servicios Socioculturales y a la Comunidad / Cualificaciones /

Familias profesionales



Servicios Socioculturales y a la Comunidad



Actividades Físicas y Deportivas



Administración y Gestión



DESCRIPCIÓN



CNO



CNAE



CUALIFICACIONES



ENLACES

Nivel 2

SSC089_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

[Ver Documento](#)

Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno. | [Leer más »](#)

SSC320_2 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

[Ver Documento](#)



2º.- Ver convocatorias de acreditación de competencias profesionales

TodoFP.es

educastur)))

Mapa web | Educastur histórico | Nube etiquetas | Ayuda

educastur)))

Búsqueda...



serv.



Consejería

Estudiantes

Profesorado

Centros

Innovación

Educastur > Estudiantes > Formación profesional > Acreditación competencia profesional > Convocatorias



Artículos relacionados

Convocatoria Evaluación y Acreditación Comp.Prof en SSC320_2 y SSC089_2

31 30/10/2017

Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en las cualificaciones profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2) y de Atención Sociosanitaria a personas Dependientes en el domicilio (SSC089_2) en el ámbito

Acredita 2017: listados definitivos cualificaciones profesionales SSC320_2 y SSC089_2



2º.- Ver convocatorias de acreditación de competencias profesionales





TodoFP.es

educastur)))

 Castilla y León

 Subir

Convocatorias de acreditación de esta Comunidad Autónoma

Administración convocante	Unidades de Competencia convocadas	Texto de la Convocatoria	Fechas de inscripción
Consejería de Economía y Hacienda 	Unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales: Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad <ul style="list-style-type: none">▶ Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.▶ Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Convocatoria 	Del 5 de enero al 31 de enero de 2018. Plazo de presentación finalizado
Consejería de Empleo 	Unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales: Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad <ul style="list-style-type: none">▶ Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	Convocatoria 	Del 22 diciembre de 2017 al 29 de enero de 2018. Plazo de presentación finalizado



3º.- Ver certificados y título de FP que incluya esas cualificaciones (en el artículo 6 de cada RD de título) y descubrir que módulos tendríamos convalidados con las UC de cada cualificación (anexo V del RD)

educastur)))

TodoFP.es

19542 *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

Cualificaciones profesionales completas:

a) **Atención sociosanitaria a personas en el domicilio SSC089_2.** (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

b) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. SSC320_2. (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

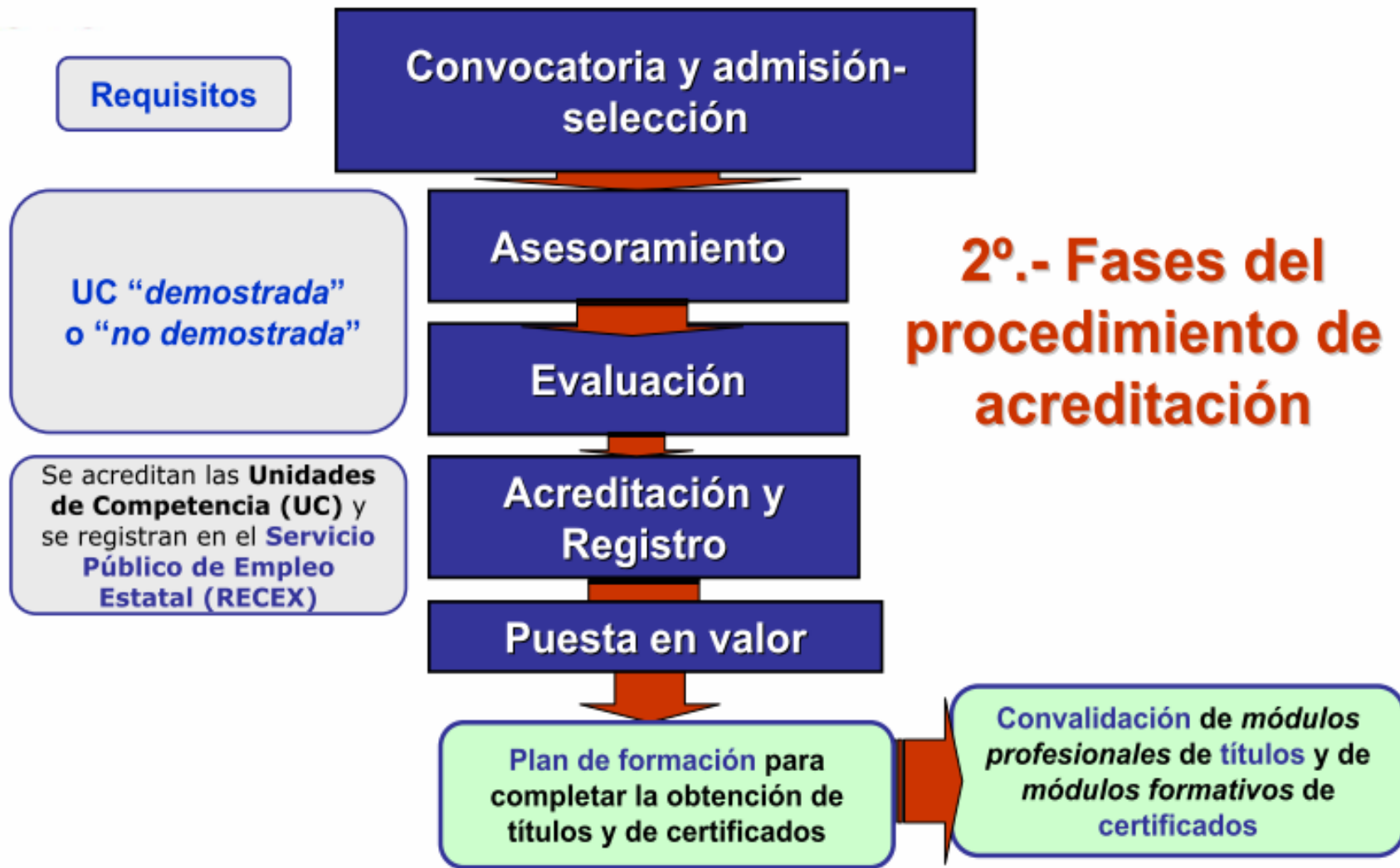


ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación.
UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.	0831 Teleasistencia.





I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13781 *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 155 DE 6-VII-2015

1/8

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES
CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.



Artículo 11. Requisitos de participación en el procedimiento.

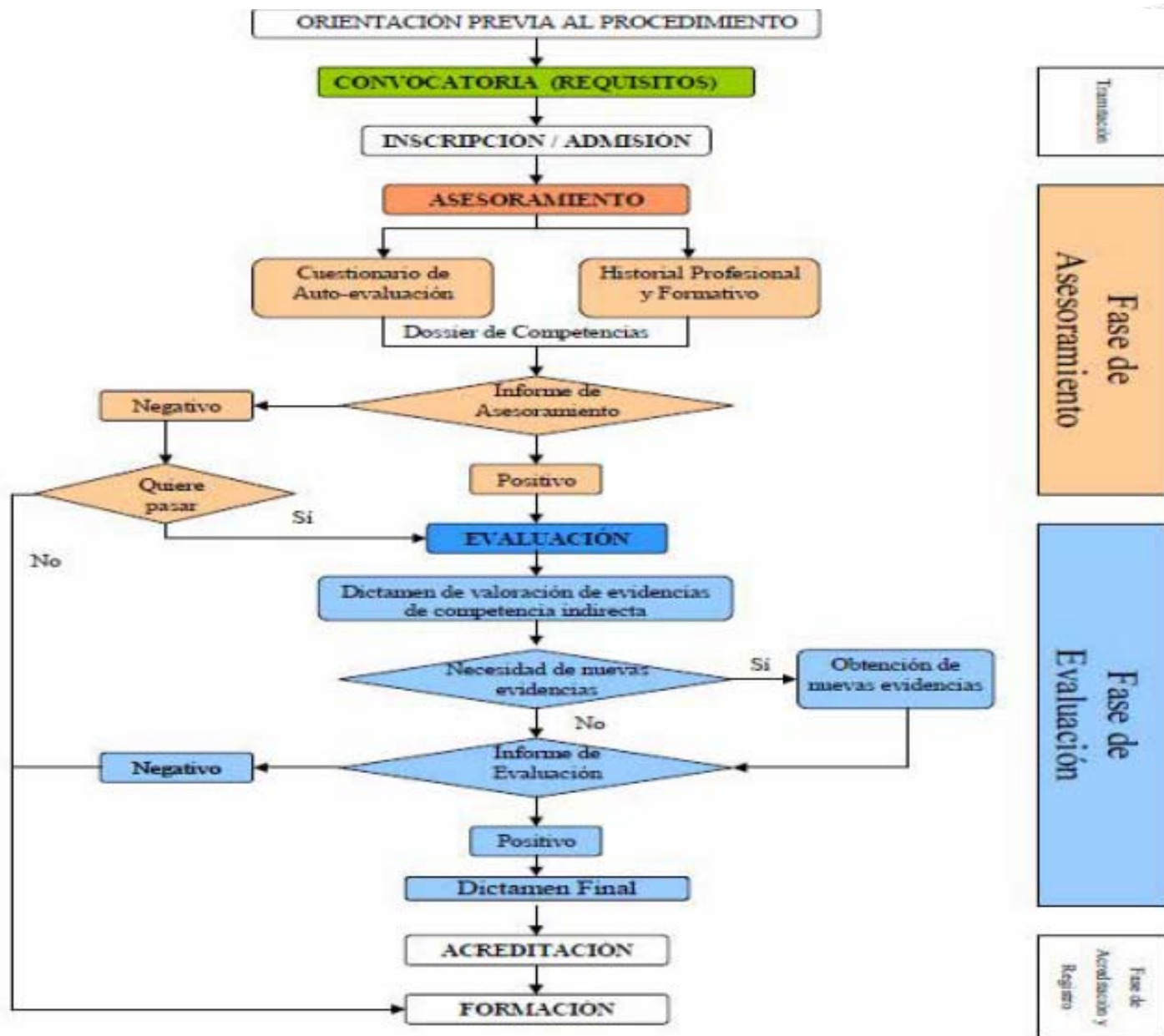
a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción (nivel I) y 20 años (niveles II y III).

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada UC:

- 1) **En el caso de experiencia laboral** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
 - **Nivel I: 2 años de experiencia** laboral con un mínimo de **1.200 horas trabajadas** en total.
 - **Niveles II y III: al menos 3 años**, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas en total,.
- 2) **En el caso de formación** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
 1. **Niveles II y III:** al menos **300 horas**.
 2. **Nivel I:** al menos **200 horas**.
 3. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.





Tamizaje

Fase de Asesoramiento

Fase de Evaluación

Fase de Acreditación y Registro



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ASESOR TÉCNICO DOCENTE DEL SERVICIO DE FP Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES
TELFO: 985108637 EXT. 14891

